MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

El modelo de convivencia de nuestro centro se basa en el ***modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos*** (Actuación de éxito, Comunidades de Aprendizaje).

En cuanto a las normas de convivencia que regulan la vida en el centro, en lugar de un listado de normas a cumplir por el alumnado, el Colegio ha optado por llegar al consenso de una norma prioritaria para toda la comunidad.

NORMA PRIORITARIA DEL CEIP MOSAICO:

***Dialogando nos sentimos mejor***

También se acuerda, para poder resolver un conflicto con garantías de diálogo, reaccionar al incumplimiento de la norma prioritaria con el uso de la expresión:

***¡Para! Escúchame y hablemos***

La norma prioritaria no anula las normas de convivencia, orden y limpieza de las distintas clases sino por el contrario, regula su cumplimiento desde el diálogo.

PREVENCIÓN, DETECCCIÓN Y RESOLUCIÓN DIALÓGICA DE LOS CONFLICTOS

1. PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS:

1º Localización física de una ZONA DE DIÁLOGO dentro de clase en la que se recoja de forma permanentemente visible: la norma prioritaria, los integrantes del grupo de valientes, la simbolización de la secuencia para la resolución dialógica de un conflicto, los contratos de valentía…

2º Constituir el CLUB DE LOS VALIENTES. El club o grupo de valientes está formado por todos aquellos alumnos/as que:

* Rompen la ley del silencio ante un acoso
* Colaboran en una pantalla para evitar una agresión físico o psicológica
* Se solidariza con el resto de la comunidad en la consecución de los sueños.
* Se comunica mediante el diálogo igualitario con argumentos de validez y no de poder.
* Practica la igualdad de diferencias y respeta la riqueza de la diversidad..
* Coopera con los miembros de la comunidad para conseguir el máximo de aprendizajes.

Otros recursos eficaces para la prevención de un conflicto son:

3º Utilizar una PANTALLA: niños y niñas se interponen entre agresores y agredidos para solidarizarse con éstos, impidiendo una agresión física o psicológica.

4º Ruptura LEY DEL SILENCIO: niños y niñas declaran explícitamente al grupo que son conocedores de una agresión o acoso a sus compañeros/as.

1. DETECCCIÓN y RESOLUCIÓN DIALÓGICA DE LOS CONFLICTOS

Dentro del modelo de convivencia dialógico no se utiliza el aula de convivencia para la resolución de un conflicto entre el alumnado. Como alternativa, se organizan espacios dentro del Centro tanto para la detección como para resolución de los conflictos a través de diálogo igualitario con argumentos de validez y no de poder. Estos espacios han sido acordados por la comunidad y, en especial por el alumnado que tiene un papel protagonista en el desarrollo de nuestro modelo de convivencia. Los ESPACIOS PARA EL DIALOGO IGUALITARIO acordados por la comunidad son:

* Las asambleas de clase
* La asamblea de delegados
* Los pasillos de las clases
* El universo de las soluciones

En estos espacios destinados a la detección y resolución dialógica de conflictos no existe la figura de mediador. El papel de los adultos en el modelo de convivencia dialógico debe entenderse como agentes que promueven las interacciones del alumnado en pro de la prevención, la detección y la resolución pacífica de los conflictos. El **profesorado debe servir de modelo dialógico al alumnado**, con su actitud dialógica y, cuestionando las pretensiones de poder carentes de argumentos de validez que impiden los diálogos igualitarios. **Las medidas autoritarias nos desacreditan** como miembros de una comunidad que ha optado por un modelo dialógico de convivencia. Igualmente, los *testigos de la agresión* pueden intervenir para ayudar a avanzar en la secuencia dialógica para la resolución de un conflicto, pueden ser observadores en ese proceso de resolución, pero nunca mediadores del conflicto.

SECUENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DIALÓGICA DE UN CONFLICTO:

1º **Descripción del conflicto**. Las personas implicadas en el conflicto, agresores y agredidos, expresan como se sienten.

2º **Análisis del conflicto**. La persona agresora debe tomar conciencia del problema que ha originado y reconocer el daño o sufrimiento causado a otros manteniendo una escucha activa ante los argumentos de las demás personas que participan en el espacio de diálogo.

3º **Búsqueda conjunta de soluciones**. Se debe buscar una solución que repare el daño causado y explicitar la voluntad de que no se volverá a repetir el conflicto.

4º **Materialización del acuerdo consensuado**. Se ha de demostrar la transformación real de la conducta inadecuada en otra positiva para la comunidad y es necesario explicitar la voluntad de transformación a través un compromiso o acuerdo de transformación que quede recogido, y visible para todos/as en la zona de diálogo.

* Se soluciona el conflicto 🡪 OK

(El modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos ha sido eficaz)

* No se soluciona el conflicto, porque no hay intención de diálogo igualitario por parte del agresor, lo que significa que se incumple nuestra norma prioritaria, o porque se reincide posteriormente en la misma conducta:

1º **Se convoca asamblea de clase** (a petición del alumnado o del profesorado) y se propone, mediante argumentos de validez, la posible exclusión del club de valiente de la niña o niño que no respeta a los demás, ni utiliza la secuencia dialógica para la resolución de un conflicto.

2º Si finalmente se decide su exclusión del club de valientes**, se consensua un contrato o compromiso social de valentía**. El agresor debe redactar su COMPROMISO DE VALENTÍA y leerlo a la asamblea para su aprobación. En este contrato o prueba de valentía deben figurar las conductas concretas a modificar y superar en el tiempo estimado para poder reingresar al club de valientes, convirtiéndose así en un *contrato, compromiso o prueba de transformación*.

3º En el momento en el que se sale del club de valientes porque se incumple la norma prioritaria **se ponen en funcionamiento los mecanismos administrativos**: el maestro/a responsable del grupo-clase presente en el conflicto no resuelto abre protocolo e informa a familia en tutoría, al equipo docente si es necesario y a jefatura de estudios a través del Anexo XI. (Se tiene en cuenta que en la etapa de infantil y primer ciclo de primaria la gravedad de los conflictos cotidianos que suelen surgir no requiere de la necesidad de rellenar el dicho anexo)

4º **Evaluación o seguimiento en asamblea del compromiso de valentía**. Si el niño/a que está en situación de periodo de cumplimiento de un compromiso de valentía consigue los objetivos deseados para su transformación educativa, y argumenta sus avances ante la asamblea de su clase, la asamblea considerará que el agresor ha cumplido su contrato o compromiso de valentía y reingresará en el club de valientes. En este caso, informamos de nuevos a familia en tutoría, al equipo y a jefatura de estudios para cerrar el protocolo abierto.

GRUPO DE VALIENTES SOLIDARIOS: Se trata de un grupo de alumnos y alumnas que destacan en la adquisición de las competencias relacionadas con el modelo de convivencia dialógico y han sido formados para ayudar en la resolución de los posibles conflictos. Regulan el cumplimiento de la secuencia para la resolución dialógica de un conflicto, ofrecen su ayuda al alumnado excluido para que consiga su reincorporación al grupo…

* Se soluciona el conflicto 🡪 OK

(El modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos ha sido eficaz)

* No se soluciona el conflicto, porque el niño o la niña no colabora en este proceso de transformación personal y social, no hay intencionalidad de reingresar en el grupo o club de valientes, y persiste en su actitud no dialogante:

5º Tanto sus compañeros como los adultos que interaccionan con los agresores serán informados de la negativa de transformación del alumnado agresor y de la puesta en práctica de una CORTINA DE INVISIVILIDAD que debe ser utilizada por toda la comunidad para transmitir al agresor un mensaje claro y contundente: en nuestra comunidad no se toleran conductas o actitudes no dialógicas, y deberá retomar la senda de la comunicación y la trasformación si quiere volver a formar parte de la misma. En ningún caso utilizaremos expresiones verbales o gestuales violentas. El grupo de valientes solidarios sigue ofertándose para ayudar al cambio de conducta de estos niños o niñas.

6º Al mismo tiempo, y si persiste la actitud negativa para la transformación de la conducta antisocial, el alumnado estaría incurriendo en lo que normativa denomina “**Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**”. En este caso se seguirán las prescripciones legales correspondientes informado la Comisión de Convivencia y grabando el incidente en la aplicación informática SÉNECA.